



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 1 JUL 2010	
Recibido.....Hs.	1250
EXP. N°.....	24.111.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, información sobre:

- Porcentaje y monto en pesos que significa por año, las retenciones que efectúa la Nación sobre la comercialización de pesca proveniente de la actividad provincial ya que la misma pertenece al grupo de retenciones de productos agroalimentarios, productos frescos con mínimas transformaciones.
- Si el porcentaje retenido, producto de la comercialización de pesca, se reintegra a la Provincia tal como se hace según Decreto 206/09 de la Presidencia de la Nación que crea el Fondo Solidario Federal con un porcentaje proveniente de las retenciones realizadas a la soja. Si fuera así qué monto recibe la provincia, con qué frecuencia y si retorna con un destino asignado o preestablecido.
- De no ser así, no recibir coparticipación por las retenciones sobre pesca, qué gestiones realiza el Ministerio de Hacienda u otro organismo del Gobierno de la Provincia de Santa Fe para reclamar un reintegro de las mismas.

ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

El años 2008 va a quedar en la historia como el año de los reclamos del sector agropecuario por el aumento de las retenciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El mismo año también va a quedar marcado por la fuerte impronta federal que tuvo el tema de las retenciones agropecuarias, cuando quedo en evidencia los montos que el Estado Nacional recibe del interior por recursos retenidos,

Es claro que la fuerte discusión que se dio en el tema retenciones tiene que ver con la coparticipación federal de ingresos, es decir que las retenciones van a engrosar los recursos del Estado y no retornan a las provincias donde se generaron.

Hay una discusión pendiente en torno al tema de la distribución por coparticipación de ingresos, la distribución de recursos hacia las provincias que los generan y la coparticipación solidaria con las provincias más pobres. Todo esto deberá discutirse oportunamente en una nueva Ley de coparticipación.

Pero a los recursos que el Estado Nación recibe por retenciones agropecuarias, se suman otras retenciones, que por ser menos espectaculares en cifras, no dejan de ser menos importantes.

La retención a la comercialización sobre la pesca significa un importante monto retenido, en este caso, de un bien natural producido en 700 kilómetros de costa santafesina.

Una parte importante de la Pesca comercial se exporta, momento en que se aplican las retenciones, ya que esta actividad comercial se caratula como exportaciones del sector agroalimentario, productos frescos con mínimas transformaciones vinculadas a la conservación y transporte (frutas, hortalizas, y pescado fresco);siendo el 8% de las exportaciones de productos agroalimentarios de la Nación.

Muchas voces reclaman mayor aplicación de recursos para conservar y proteger el río. Para ello se necesitan recursos. Y recursos que son legítimos, aún cuando provengan de un bien natural como es el río, se recaudan por retenciones.

Es decir que, para aplicar una política integral pesquera, se necesitan recursos. Esa es la razón por la que pretendemos saber cuál es el porcentaje de las retenciones a la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pesca, importe que representa, destino de aplicación y reclamos realizado con respecto al tema.

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente, solicito el tratamiento y aprobación de la presente.

ALICIA NOEMI PERIN
Diputada Provincial